



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/759

MAT:AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA MAYOR A 100 UTM Y MENOR A 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL CURSO DE CAPACITACION "DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LACTANTES Y PARVULOS" - PROGRAMAS 01 Y 02.

RANCAGUA, 31 de Mayo del 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/153 del 2010; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que de acuerdo S.C N°02 de fecha 24.05.2011, aprobada con fecha 31.05.2011, de la Subdirección de Gestión de Personas, se solicitó la Contratación de Curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos" - Programas 01 y 02.
- 2.-Que el reglamento de la Ley N° 19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catalogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.-Que dicho servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.-Que el monto destinado a la contratación del Servicio es superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM.
- 6.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.N°015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública, superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, para la Contratación de Curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos - Programas 01 y 02.
- 2.-Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la Contratación de Curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos - Programas 01 y 02. Y los anexos 1, carta de identificación del oferente, Anexo 2, declaración jurada y Anexos 3, nomina de contratos similares, anexo 4, carta oferta económica, cuyos textos son del siguiente tenor:

1)

BASES ADMINISTRATIVAS

Contratación de Curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos- PROGRAMAS 01 Y 02.

1.- Objeto de la Licitación:

El objeto de la presente Licitación es la **Contratación de Curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos - Programas 01 y 02**, proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl , no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Presupuesto disponible:

El Monto total disponible es de \$ 5.900.000.-

2.- Naturaleza de la Licitación:

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afecta a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

3.- Cronograma de la Licitación:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema www.mercadopublico.cl

La Encargada del Proceso de Compras es doña Monica Saez Valenzuela y el coordinador del proceso es don Fernando Robles Morales.

4.- Aceptación de Bases:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

5.- Antecedentes de la Licitación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N°19.886)
- Formato Identificación del oferente.
- Oferta Económica

6.- Consultas y Aclaraciones:

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se canalizará vía www.mercadopublico.cl y adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico msaez@junji.cl.

7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

8.- Modificación a las Bases:

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:

Al momento de hacer las ofertas, **los oferentes deberán escanear y subir** al sistema www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

9.1.- Declaración Jurada:

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada **simple firmada** que indique que el oferente no está afecto a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en Chile proveedores que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.

9.2.- Identificación del oferente:

(Conforme a Anexo Adjunto). Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chile proveedores.

9.3.- Nomina de Servicios Similares:

Nómina de Servicios similares a las de la presente licitación ejecutado en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, Nombre del Servicio, Monto del Contrato, plazo y fecha de Ejecución. La JUNJI se reserva el derecho de solicitar al oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información. (Se adjunta en Anexo formato de presentación).

9.4.- Carta oferta económica Presentarlo en el formato proveído por la JUNJI, (Conforme a Anexo)

9.5.- Oferta técnica: Descripción detallada del Servicio a realizar. Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de la ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la descripción detallada del servicio que ofrecen, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.

Todos los antecedentes deberán ser presentados a través del sistema de información, salvo en las situaciones previstas en el artículo 62 del Reglamento de la ley de compras, en cuyo caso los antecedentes deberán ser enviados a la Dirección Regional ubicada en Estado N° 531, Rancagua, de lunes a jueves entre 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8.30 a 16:30 horas., hasta las 17:00 del día anterior al del cierre de las ofertas.

10.- Requisitos para contratar:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chile proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

11.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

11.1.-Las ofertas económicas deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chile compra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

- **El oferente deberá desglosar en su oferta económica, el valor de la relatoría y alimentación, de acuerdo a formato de oferta económica.**

-**El valor que se debe ingresar al sistema como oferta económica debe ser un peso (\$1).**

- **Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas** (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

- **No se efectuaran adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.**

11.2.-Oferta técnica: Descripción detallada del Servicio a realizar. Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de la ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la descripción detallada del servicio que ofrecen, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.

12.-Entrega de antecedentes

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 y 9.3, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

13.-Apertura y Evaluación de las ofertas:

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.

La evaluación de las ofertas se realizará por el Comité bipartito de capacitación, la Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Directora de Gestión de Personas, o por quien este designe, la Subdirectora Técnica Pedagógica y la Encargada de Adquisiciones.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

14.- Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

Precio: 25% - La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas será calificado en forma inversamente proporcional.

Calidad de la Oferta técnica: 55%

Empresa que oferte además de los requerimientos contenidos en las especificaciones Técnicas, otros servicios o productos relacionados y que la comisión evalúe como aportes significativos para la capacitación y JUNJI: Nota 10

Empresa que oferte solo lo requerido en las Bases: Nota 5

Empresa que oferte menos que lo requerido en las Especificaciones Técnicas o la solución propuestas no se adecue a los intereses o logros de los objetivos especificados por JUNJI Nota 1

Experiencia del Organismo capacitador: 10%

- Con más de 10 contratos similares: Nota 10

- Entre 5 y 9 contratos similares: Nota 5

- Con menos de 5 contratos similares: Nota 1

Presentación de Antecedentes: 20%.

Presentación antecedentes dentro de plazo: Nota 10

Presentación antecedentes fuera de plazo: Nota 7

No serán adjudicadas aquellas ofertas que obtengan nota 1 en el factor de calidad de Oferta Técnica

CONTACTO DURANTE LA EVALUACION

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiese requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios

de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

15.- Resolución de Empate:

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor oferta técnica. Si la paridad se mantuviera, si continuara con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Experiencia y precio. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

16.- Adjudicación:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.

La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

18.- De la notificación:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación

19.- Del Contrato:

La relación contractual se materializará mediante la suscripción de un contrato a suma alzada sin reajuste, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de la resolución de adjudicación.

Dentro del mismo plazo, el oferente adjudicado deberá entregar en oficinas de la Dirección Regional, ubicada en Estado N° 531, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia simple de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia simple del RUT, de la persona jurídica y representante legal
- c) Fotocopia simple del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y

Estos requisitos no se exigirán a aquellos proveedores que los hayan acreditado en Chileproveedores

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados o no firma el contrato, por causa que le sea imputable, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y declarar desierta la licitación o bien adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado según las necesidades del servicio.

21.- Plazo:

El plazo de entrega del curso será determinado por la JUNJI. En caso de impedimento por parte del Organismo Capacitador, de dictar el curso en el plazo programado por JUNJI, deberá solicitar una prórroga por escrito, con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha de término establecida. Dicha solicitud deberá ir dirigida al Directora Regional de la JUNJI, en la Región de O'Higgins, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

22.- Lugar: El curso de Capacitación "Desarrollo del Lenguaje en Lactantes y Párvulos, deberá ser otorgado en la ciudad de Rancagua, REGION del Libertador Bernardo O'Higgins, en el establecimiento definido por JUNJI.

23.- De la forma de pago:

El pago se hará al contado, previa recepción conforme del curso de acuerdo a lo solicitado en bases técnicas y contra presentación de informe de cumplimiento de dichas especificaciones por parte de la Subdirectora de Gestión de Personas y factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación.

A los emisores de **Factura Electrónica** se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en www.sii.cl

24.- Multa:

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine por la JUNJI, asumiendo por su cuenta todo costo que implique para la JUNJI otorgar el curso en otras fechas. No obstante lo anterior, podrá aplicarse al proveedor **una multa equivalente al 0,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la entrega del servicio contratado. Podrá, también, aplicarse la misma multa al proveedor si este no comunica oportunamente el impedimento para otorgar el curso en los días definidos por JUNJI. Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 26.**

25.- De la prohibición de cesión de derechos:

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

Atendido a que el servicio solicitado se hace en consideración a la trayectoria y experiencia del proveedor no se admitirá subcontratación.

26.- Término Anticipado del Contrato:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.- Por atraso injustificado de 1 día hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.- Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.- Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27.- Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:

Los oferentes podrán enviar consultas relativas al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Mónica Sáez Valenzuela msaez@junji.cl desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

28.- Fraude o Corrupción:

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno
- Extorsión o coerción
- Fraude y
- Colusión.

29.- De la Fijación de Domicilio:

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

30.- De la Supervisión del Contrato:

La supervisión del Contrato estará radicada en la Sub RRF y Físicos.

II)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
CURSO DE CAPACITACION
“DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LACTANTES Y PARVULOS”**

A.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

De acuerdo a las Políticas de Capacitación Institucionales, La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins capacitará al personal de Jardines Infantiles Clásicos y Alternativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de O'Higgins, en la temática del desarrollo del lenguaje en lactantes y párvulos y en el uso de estrategias metodológicas destinadas a crear las condiciones necesarias para la adquisición de éste, en los niños y niñas atendidos por la JUNJI.

De acuerdo a lo anterior se requiere contratar 1 Curso de mínimo 24 horas cronológicas, en la temática indicada a realizarse en la ciudad de Rancagua.

El curso requerido deberá cumplir con las siguientes características y requisitos señalados en las Bases Técnicas que a continuación se indican.

B.- CARACTERISTICAS DE CURSO REQUERIDO**OBJETIVO GENERAL:**

- Entregar contenidos teóricos y herramientas prácticas que permitan a Funcionarias de Jardines Infantiles Clásicos y Jardines Infantiles Alternativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la VI Región, planificar y realizar actividades destinadas al desarrollo del lenguaje, en lactantes y en niños y niñas de 2 a 4 años de edad, en un trabajo conjunto con las familias.

PARTICIPANTES:

El curso estará dirigido a 140 funcionarias, Educadoras de Párvulos y técnicos de Jardines Infantiles Clásicos; a Técnicas en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles Alternativos y a Educadoras Supervisoras, pertenecientes a la JUNJI en la Región de O'Higgins:

MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION

El curso tendrá una duración de mínimo 24 horas de las cuales a lo menos 16 horas deberán ser presenciales y deberá realizarse en la ciudad de Rancagua, en horario a convenir de acuerdo a proposición del organismo oferente, en el mes de Junio de 2011.

Las materias que se abordarán durante el curso deberán estar estructuradas por módulos de acuerdo a los contenidos requeridos.

El organismo oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos. Para esto se deberá definir la metodología y técnicas a utilizar durante el desarrollo del curso.

Será de responsabilidad del Organismo Oferente, el proporcionar: la alimentación, consistente en una colación, para las participantes del curso, en los días de entrega presencial de la capacitación, los elementos audiovisuales necesarios para la entrega de contenidos y material didáctico para desarrollo de lenguaje, para cada uno de los Jardines Infantiles cuyo personal sea capacitado en la temática señalada.

AREAS DE CONTENIDOS

Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso, deberán abordar los siguientes contenidos:

- Desarrollo del lenguaje desde la Sala Cuna y su importancia para el desarrollo intelectual de los niños/as
- Condiciones para la adquisición del lenguaje
- Estrategias metodológicas para el desarrollo del lenguaje en la rutina diaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil: Ritmo natural del niño/a, uso del tiempo, uso del espacio.
- Importancia del cuento en el desarrollo del lenguaje
- Importancia del juego en el desarrollo del lenguaje
- Trabajo conjunto con las familias para el desarrollo del lenguaje en los niños/as.
- Planificación de actividades de desarrollo del lenguaje en el marco de los aprendizajes esperados planteados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- Desarrollo del lenguaje en los procesos pedagógicos

MATERIAL DE APOYO

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una de las funcionarias participantes, para los distintos contenidos, tanto en el aspecto conceptual como en el aspecto metodológico de aplicación que se abordará en los distintos módulos, además de incorporar trabajo práctico en la entrega de los contenidos.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

- Las funcionarias participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases presenciales.
- Las funcionarias participantes, deberán tener una evaluación con medición de los contenidos entregados, a través de un trabajo de aplicación o de una prueba de conocimientos adquiridos, siendo la nota 4.0, la exigencia mínima de aprobación
- El organismo deberá certificar la aprobación del curso para cada participante, consignando el número de horas que contiene el curso.
- El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumna al término del curso, en una sencilla ceremonia en la que además de los participantes, participarán integrantes del Comité de Capacitación Regional.

EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El Organismo oferente deberá presentar una propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- El Organismo oferente deberá contar con experiencia comprobada en los contenidos a entregar en el curso.

III)

(ANEXOS, SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS)

ANEXO 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2010, don/doña.....representante legal de la empresa....., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 4

CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican ha continuación:

Relatoría		\$	_____
Gastos alimentación		\$	_____
Monto total de la oferta	\$		_____

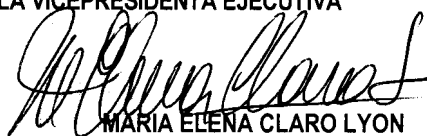
SON: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancaguade 2011

4.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

MECL/IMG/MMZ/FRM/MSV/msv
Distribución:
Jefa Gabinete
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de RRFF y Físicos
Subdirección de Oficina de Partes.